



ACTUALIZACIÓN DEL ELEMENTO DE VIVIENDA DE CORTE MADERA

Introducción al Elemento de Vivienda Preliminar y al Elemento de Seguridad Actualizado

El Elemento de Vivienda preliminar de Corte Madera y la actualización del Elemento de Seguridad de la Ciudad están ahora disponibles por un período de revisión pública de 30 días! Los documentos preliminares se pueden ver en la página web de vivienda de la Ciudad: www.cortemaderahousing.org.

El lanzamiento del Elemento de Vivienda preliminar representa un paso significativo en los avances de la Ciudad para abordar las necesidades y problemas de vivienda durante la próxima década, y para cumplir con los requisitos estatales para realizar dicho trabajo dentro de los plazos preestablecidos. Los capítulos del 1 al 3 del Elemento de Vivienda preliminar incluyen gran parte de la información analizada durante los talleres y eventos de la comunidad en los últimos nueve meses, incluyendo la información sobre cómo la Ciudad pretende satisfacer su Asignación de Necesidades Regionales de Vivienda (RHNA). El Capítulo 5 incluye metas, políticas y programas propuestos, muchos de los cuales se han transferido del Elemento de Vivienda actual de la Ciudad, mientras que otros están destinados a abordar los comentarios y opiniones recibidos del público a través de los esfuerzos para procurar la participación de la comunidad. El Anexo A incluye un resumen integral de los esfuerzos de la Ciudad para procurar la participación del público los comentarios recibidos a través de varios talleres, reuniones y eventos.

La actualización preliminar del Elemento de Seguridad de la Ciudad (Capítulos 7 y 8 del Plan General de la Ciudad) se apoya en la Evaluación de Adaptación Climática recientemente finalizada (mayo de 2021) de la Ciudad para cumplir con los requisitos estatales de integrar información y programas relacionados con incendios forestales, aumento del nivel del mar, y resistencia al clima en el Plan General de la Ciudad.

Quedamos a la espera de recibir algún comentario o sugerencia de cambio en estos documentos preliminares y les agradecemos de antemano por su tiempo. Los comentarios por escrito deben de recibirse por correo electrónico o en la dirección postal a continuación a más tardar a las **5:00 p.m. del 8 de agosto de 2022**. Envíe sus comentarios por correo electrónico a: housingplan@tcmmail.org o por correo postal a:

Attn: Martha Battaglia, Senior Planner

Town of Corte Madera

PO Box 159

Corte Madera, CA 94976-0159

[Favor de consultar la información introductoria adicional y las notas del lector sobre el Elemento de Vivienda preliminar y la actualización del Elemento de Seguridad a continuación.](#)



Antecedentes

El Elemento de Vivienda es uno de los siete elementos obligatorios del Plan General y debe actualizarse cada ocho años para abordar las necesidades de vivienda existentes y proyectadas para todos los segmentos económicos de la ciudad.

El Elemento de Vivienda actual de la ciudad fue adoptado por el Consejo de la Ciudad en mayo de 2015. El Elemento de Vivienda actual cubre el período de planificación del 2014 al 2022. La Ciudad está en el proceso de actualizar su Elemento de Vivienda para el período de planificación del 2023 al 2031. Para cumplir con la ley estatal, el Elemento de Vivienda de la Ciudad debe actualizarse para garantizar que las políticas y programas de Corte Madera puedan dar cabida a la Asignación de Necesidades Regionales de Vivienda (RHNA) de la Ciudad de 725 unidades, en varios niveles de ingresos.

Sitios de oportunidad de vivienda

Se identificaron once (11) sitios de oportunidad de vivienda para cumplir con la asignación RHNA de la Ciudad. Los sitios identificados y las metas de vivienda fueron ampliamente examinados con la comunidad a través de una serie de talleres de seis partes y reuniones públicas en la Comisión de Planificación y el Consejo de la Ciudad. Los sitios de oportunidad de vivienda identificados requieren aumentar las densidades residenciales existentes de 15.1 unidades por acre a entre 20 y 40 unidades por acre, dependiendo del sitio. El Elemento de Vivienda preliminar supone la adopción de rezonificaciones de los sitios de oportunidad de vivienda y, a veces, utiliza el tiempo pasado para describir las acciones que aún no se han realizado. Esta construcción pretende solamente simplificar el proceso de edición asociado con el documento final, no asumir un resultado antes de que suceda. El documento será modificado, según sea necesario, para reflejar las decisiones futuras relacionadas con los sitios de oportunidad de vivienda y la adopción de distritos de zonificación cuando se realicen tales acciones (planeado para diciembre de 2022 y enero de 2023).

Promoción afirmativa de vivienda justa (AFFH)

Además, la nueva ley estatal requiere que la Ciudad promueva afirmativamente la vivienda justa al realizar acciones significativas que superen los patrones de segregación y fomenten las comunidades inclusivas libres de barreras que restringen el acceso a las comunidades basadas en características protegidas raza, color, origen nacional, religión, sexo, situación familiar y discapacidad). El análisis AFFH incluye una identificación y priorización de los factores que contribuyen de forma significativa a la segregación, áreas de pobreza de concentración racial o étnica, disparidades en el acceso a las oportunidades, y necesidades de vivienda desproporcionadas. Los factores contribuyentes se describen con detalle en el Anexo C y se resumen en el Capítulo 5. Además, el Elemento de Vivienda incluye diferentes programas para promover afirmativamente la vivienda justa. Consulte la Tabla 27: Matriz de acciones de AFFH en el capítulo 5).

Secciones del Elemento de Vivienda

El Elemento de Vivienda preliminar se divide en cinco capítulos y anexos como se describe más a fondo a continuación:



1. **Capítulo 1 Introducción.** Este capítulo ofrece un panorama general de los requisitos del Elemento de Vivienda y resume los esfuerzos de alcance al público realizados como parte de la actualización del Elemento de Vivienda.
2. **Capítulo 2 Necesidades de vivienda.** Este capítulo examina las tendencias y condiciones demográficas, laborales y de vivienda, e identifica las necesidades de vivienda existentes y proyectadas de la comunidad, con énfasis en las necesidades especiales (por ejemplo, familias numerosas, personas con discapacidad).
3. **Capítulo 3 Sitios para viviendas.** Este capítulo identifica las ubicaciones de los sitios disponibles para el desarrollo o la reurbanización de viviendas para satisfacer la necesidad futuras en todos los niveles de ingresos como se especifica en la asignación RHNA. La Tabla 10 enumera los diferentes sitios incluidos en el Inventario de Sitios.
4. **Capítulo 4 Restricciones de vivienda.** Este capítulo analiza las barreras gubernamentales y no gubernamentales existentes y potenciales para el desarrollo de viviendas.
5. **Capítulo 5 Metas, políticas y programas.** Este capítulo identifica metas, políticas y programas en base a las necesidades de vivienda, los intereses de la comunidad, y las leyes estatales.
6. **Anexos:**
 - A. Acercamiento con el público
 - B. Evaluación de los Programas del Elemento de Vivienda 2015
 - C. Promoción afirmativa de vivienda justa
 - D. Cartas de comentarios

Actualización del Elemento de Seguridad

La ley estatal requiere que el Elemento de Seguridad del Plan General se actualice al mismo tiempo que el Elemento de Vivienda. El Elemento de Seguridad debe dirigirse a los requisitos nuevos en cuanto a incendios forestales, rutas de evacuación y adaptación y resiliencia al clima de una manera integrada.

La actualización del Elemento de Seguridad incluye:

- Una evaluación de la vulnerabilidad que identifica los riesgos que el cambio climático supone para Corte Madera y las áreas geográficas en riesgo por el cambio climático;
- Un conjunto de metas, políticas y objetivos de adaptación y resiliencia basados en la información especificada en la evaluación de la vulnerabilidad; y
- Medidas de implementación viables diseñadas para llevar a cabo las metas, políticas y objetivos identificados en los objetivos de adaptación.

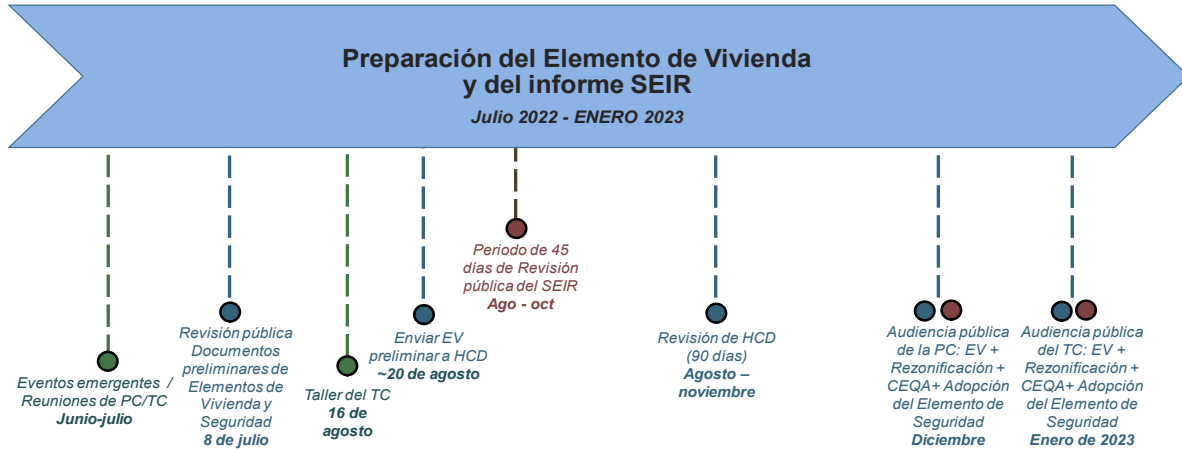
Cronograma

Después del cierre del periodo de comentarios el 8 de agosto de 2022, el personal pretende estudiar los comentarios del público recibidos y los documentos preliminares con el Consejo de la Ciudad de Corte Madera en su reunión del 16 de agosto de 2022. Para poder cumplir con los plazos preestablecidos para la adopción del Elemento de Vivienda, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario tendrá que comenzar su revisión del Elemento de Vivienda preliminar a finales de agosto de 2022. Aproximadamente al mismo tiempo, el personal publicará el Informe de Impacto Ambiental



Suplementario preliminar, que analiza los posibles impactos ambientales de la adopción del Elemento de Vivienda preliminar y las actualizaciones del Elemento de Seguridad. Vea la imagen del cronograma a continuación para obtener más información.

¿Adónde nos dirigimos?



Gracias por tomarse el tiempo de estudiar los Elementos de Vivienda y Seguridad preliminares. Su aportación ayudará a dar forma a la vivienda de Corte Madera durante los próximos 8 años y se asegurará de que las políticas y programas son inclusivos y representen los valores e ideas de nuestra comunidad.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con **Martha Battaglia** en mbattaglia@tcmmail.org ó al (415) 927-5791.